



Insolvencias y Rehabilitación comercial en los Estados Unidos

Gerardo A. Carlo Altieri

Base constitucional

- Constitución
(Art. 1,8)
- Jurisdicción
compartida/
Federalismo
- Cláusula de
supremacía
(Art. VI, 2)



Legislación federal (Congreso)



- 1898- **primera** ley moderna
- 1930- opción de **reorganización** de negocios/individuo
- 1979- primer “**código** de quiebras” uniforme

Características del sistema

a. Sistema estatal

- leyes de cobro y ejecución
- Falta de uniformidad
- protegen al acreedor

b. Sistema federal

- protege a todos / masa común ("Estate")
- se ocupa del deudor, acreedor y accionista
- obreros y Estado - protegidos
- Establece balance de intereses conflictivos



Jurisdicción compartida

- a. Federal/estatal - tienen que **compartir** jurisdicción
- b. Federal - mas **complejo y amplio**
- c. El sistema local premia al acreedor que **actúa primero**/ el federal premia el acreedor que **coopera**





Mecanismos de control (deudor) en el sistema

- a. requisitos de información y transparencia
- b. transacciones solo en "curso ordinario" de negocios
- c. no puede vender activos
- d. supervisión judicial
- e. comités de acreedores
- f. conversión o desestimación
- g. Referir a investigación (penal)
- h. Oficina del US Trustee



Acreeedores protegidos

- a. asegurados (hasta valor de colateral)
- b. prioridades (contribuciones)
- c. reclamaciones laborales (limitadas)

Principios de distribución a los acreedores

- a. principio de igualdad
- b. acreedores residuales- a “pro-rata”
- c. cantidad no pagada- se cancela (“discharged”)
- d. accionistas- no cobran
- e. prestamos anteriores- se protegen (limitadamente)
- f. caudal común- incluye ingreso futuro
- h. recobrar sumas transferidas ilegalmente

Características del sistema

- voluntario
(petición del deudor)
- involuntario
(petición de tres acreedores)
- La voluntariedad es esencial para la reorganización



¿Qué motiva la radicación voluntaria?



- Comprar tiempo
- paralización automática
- Posibilidad de reorganización (menos de 20%)
- Seguir operando y control de activos(DIP)
- Conseguir crédito
- Eliminar deudas personales y de negocio

Distintas Clases de Quiebra

1. Liquidación - individuos o corporaciones / bajo **Cap. 7**

Estructura del código

2. Rehabilitación/ reorganización

- **C-9:** municipios
- **C11:** individuos o corporaciones
- **C-12:** agricultores/ individuo o corporación
- **C-13:** individuos / con ingreso regular- plan de pago de 3-5 años /limites de deudas



Características de C-7



- Voluntario
- Individuo o corporación
- Radicación sencilla (activos/ pasivos/ acreedores)
- No hay que probar insolvencia
- Paralización automática de toda acción contra deudor o bienes (§.362)
- El “Estate”- caudal común / nace automático
- Trustee nombrado: 1. administra 2. reúne activos 3. vende 4. distribuye

Procedimiento- C-7

- reclamaciones se radican(90 días)
- acreedores- reunión
- Comité de acreedores
- Informe final
- Permite ventas
- Individuos - reciben condonación de deudas
- Corporaciones y sociedades no reciben descargo
- trustee puede abandonar activos
- Distribución

Chapter

7

Capitulo 11

- Reorganización o restructuración de negocios (individuos o corporación)
- No hay trustee/ el deudor administra-DIP (excepto sustituido por fraude o incompetencia)
- puede nombrarse examinador
- Se crea “Estate” - caudal común



Poderees del deudor en C-11

- Igual que trustee
- Opera el negocio
- No puede disponer de activos (excepto en “curso ordinario del negocio”)
- asume o rechaza contratos
- Recobra pagos-preferencias
- modifica gravámenes
- Trata algunas deudas como capital (“equitable subordination”)
- Puede variar contratos laborales
- Acuerda nuevos prestamos (“DIP financing”)

Plan de Reorganización- proceso y aprobación

- Principio de Exclusividad
- Declaración informativa (“disclosure statement”)
- Vista y aprobación
- Plan puede afectar acreedores
- Clasificar acreedores por tipos
- Requiere aprobar plan (2/3 de deuda y mayoría -50% en cada clase).
- Si una clase vota en contra todavía puede confirmarse (“cram-down”)
- Requiere pagar a todo acreedor que vote en contra”, el valor presente de lo que recibiría en un Capítulo 7 hipotético
- Puede convertirse a C-7 o desestimar



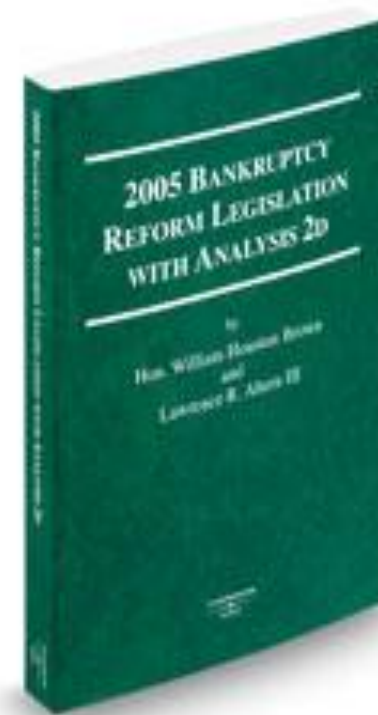
Cap-11: criticado por favorecer al deudor



- Limita poder de acreedores (paralización automática)
 - Exclusividad
 - Asumir y denegar contratos
 - Financiamientos nuevos
 - Colateral con prioridad – "súper" priorida"
 - "Cram down" - forzar al acreedor disidente
 - Aprobar el plan con solo el 50% y 2/3 de votos
- **judicatura activista**

Reforma del 2005 - Recorta ventajas del deudor (individuo y comercial)

- Elimina discreción del juez
- Establece términos de tiempo
- Crea mecanismos para desestimar / o convertir
- Limita radicaciones múltiples
- Impone restricciones al relevo



Defectos del sistema

- Costos administrativos altos (se comen el capital)
- Falta de uniformidad en decisiones
- Concentración en distritos grandes- "venue shopping"
- Muy complejo
- Confirmaciones - muy bajas



